

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII

Managua, D. N., Lunes 24 de Agosto de 1959

No. 191

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DEL SENADO

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado.—(Concluye) . . . Pág. 1777

PODER EJECUTIVO

GOBERNACIÓN Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales . . . 1781

RELACIONES EXTERIORES

Adhesión para limitar cultivo y producción de Estupefacientes . . . 1782

SECCION JUDICIAL

Remates . . . 1782
Títulos Supletorios . . . 1782
Terrenos Municipales . . . 1783
Sentencia de Divorcio . . . 1783
Declaratoria de herederos . . . 1783

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

Suficientemente discutidos el dictamen y el proyecto y sometidos a votación por balotas, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular el artículo 1o. y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

A discusión el artículo 2o., último de que consta la iniciativa y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

El honorable senador doctor Argüello hizo moción para que a este proyecto se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Sometida a votación por balotas la moción del honorable senador doctor Argüello, fue aprobada por unanimidad.

35 Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Oracia, juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de doscientos córdobas, al señor José María Gutiérrez Arancibia.

Sometidos a votación por balotas el dictamen y la iniciativa, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular el artículo 1o. y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

A discusión el artículo 2o., último de que consta el proyecto y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

El honorable senador doctor Guerrero, hizo moción para que a este proyecto que se acaba de aprobar en primer debate, se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Sometida a votación por balotas la moción del honorable senador doctor Guerrero, fue aprobada por unanimidad.

36 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de cuarenta y cinco mil córdobas (\$ 45,000.00) en el Ramo de Fomento.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele a moción del honorable senador general López Irías, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

37 Se leyó nota de la Cámara de Diputados en la cual informa que rechazó las modificaciones que el Senado hizo al proyecto de ley por el cual se reforman varias subpartidas e incisos del Código Arancelario de Importaciones.

El señor Presidente expresó que a él le parecía que lo más conveniente y práctico era que la Cámara del Senado acogiera el criterio de la Cámara de Diputados, pues si el Senado no lo hacía así, entraría en choque de opinión con aquella Cámara y el resultado sería que no habría ley.

El honorable senador Amador dijo que en la Cámara del Senado siempre se ha demostrado interés por armonizar con la Cámara de Diputados y siempre ha sido, si se quiere, generosa con ella, accediendo a lo que aquella Cámara desea; pero a él le parecía que si sólo iban a estar aprobando los pro-

yectos tal como le llegan de la Cámara de Diputados, creía innecesaria la existencia de la Cámara del Senado.

El honorable senador doctor Argüello expresó que le parecía un poco fuerte lo dicho por el honorable senador Amador, pues la mayor parte de las veces la Cámara de Diputados ha acogido el criterio de la Cámara del Senado y que si la Cámara de Diputados acogiera siempre la opinión del Senado, equivaldría a decir que la Cámara del Senado es sabia y que si aquella no rectifica su criterio falta a la seriedad. Por espíritu de conciliación y por las razones expuestas por el señor Presidente, invito al senador Amador a que vote por el criterio de la Cámara de Diputados, pues de lo contrario no habría ley y ésta es muy importante para el gobierno.

El honorable senador Amador dijo que en principio estaba en contra de todo el proyecto, porque viene a gravar muchos artículos que son de consumo popular y porque él cree que el Gobierno se beneficiaría rebajando los aforos.

El honorable senador Belli expresó que cuando llegó la iniciativa de la Cámara de Diputados, de común acuerdo, la mayoría de la Cámara del Senado resolvió hacer una rebaja sensible en los aforos, de acuerdo con solicitudes de personas interesadas en el asunto. Luego, ya aprobado en primer debate, el honorable senador Argüello dijo que no se debían rebajar esos aforos y entonces la idea de él triunfó parcialmente, pues resolvimos reformar únicamente dos subpartidas que ahora echa abajo la Cámara de Diputados. Yo creo que si nuestro criterio no vale, el Senado queda relegado a segundo término y considero que deberíamos mantener nuestro criterio y no sujetarnos únicamente a lo que dice la Cámara de Diputados, sobre todo en este caso que se trata de elevar los aforos de artículos de primera necesidad.

El honorable senador doctor Guerrero expresó que a su juicio la Cámara del Senado siempre ha procedido y procederá, no para mantener un punto de vista de amor propio, sino de justicia. Cuando voté porque se rebajara el impuesto de las cebollas, lo hice porque cuando fuimos al Ministerio de Hacienda, se nos dijo que había escasez de cebollas en cierta época del año y no se podrían cubrir las necesidades del país y pensé que así se favorecería a la clase pobre; pero hace pocos días que estuve en Matagalpa, tuve oportunidad de hablar con personas que cultivan cebollas y me dieron una explicación muy amplia, me informaron que la producción de cebollas es magnífica, que da cuatro cosechas al año. Me informaron también que la cebolla que se consume en el pueblo, es la pequeña que se produce en

Sébaco y resiste mucho tiempo sin descomponerse, y que la cebolla que se vende en el comercio como extranjera, es producida en Matagalpa. Así, pues, a mi regreso de Matagalpa, traje un criterio completamente diferente al que se me había inspirado cuando voté para que se aprobara el artículo en la forma que lo hicimos. En cuanto a la producción de tomate en Nicaragua, no estoy muy cierto, pero sé que se produce de muy buena calidad y debemos estimular su producción. Yo creo que podemos retirar de la orden del día de hoy este asunto para discutirlo mañana en rueda de Senadores, antes de la sesión, para ver si llegamos a un acuerdo satisfactorio.

El señor Presidente dijo que no tenía nada que agregar a la explicación dada por el honorable senador doctor Guerrero y que en cuanto al tomate, él también ha obtenido datos que revelan que es un cultivo que puede adquirir fácil desarrollo en el país y por eso creía conveniente estimular su producción.

Sometido a votación si se aceptaba o no el criterio de la Cámara de Diputados, se obtuvo seis votos a favor y tres en contra, es decir, por el Cámara del Senado.

A moción del señor Presidente, quedó aprobada el acta en la parte conducente a esta discusión.

38 Se suspendió la sesión para continuarla el día jueves veintidos del corriente a la hora reglamentaria.

39 Se continuó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del honorable senador don Fernando Delgadillo Cole, asistido de los secretarios honorables senadores general Camilo López Irías y don Enrique Belli, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Amador, Argüello, Guerrero, Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

40 Se leyó nota de la Honorable Cámara de Diputados en la que manifiesta su aceptación a la modificación que la del Senado hizo al proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda, obtenga del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, un crédito hasta por la cantidad de seis millones de córdobas, para comprar a los productores de café el promedio del 6% de la cosecha 1958-1959.

41 Se leyeron y aprobaron los autógrafos del Decreto No. 396 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que obtenga del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, un crédito hasta por

seis millones de córdobas para comprar a los productores de café el promedio del 6% de la cosecha de 1958-1959.

42 Se leyeron y aprobaron los autógrafos del Decreto No. 396, por el cual se reforman varias subpartidas o incisos del Código Arancelario de Importaciones vigente.

43 Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los honorables representantes doctores Castillo Alvarado y Abaunza Marengo, a invitar a la Cámara del Senado para formar Congreso en Cámaras Unidas, con el objeto de elegir la Directiva de ese Alto Cuerpo y conocer de otros asuntos importantes.

El honorable señor Presidente manifestó a la Comisión que podía informar a la honorable Cámara de Diputados, que dentro de unos minutos pasaría la del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas.

44 Se retiró la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

45 Se suspendió la sesión para formar Congreso en Cámaras Unidas.

46 Se reanudó la sesión.

47 Se suspendió la sesión para continuarla el día martes veintisiete del corriente a la hora reglamentaria.

48 Se continuó la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del honorable doctor Crisanto Sacasa, asistido de los secretarios honorables senadores generales Camilo López Irías y Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Amador, Belli, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Rener, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

49 Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley tendiente a aumentar a quinientos córdobas, la pensión mensual vitalicia de que goza actualmente la señora Francisca v. de Sandoval.

50 Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de doscientos córdobas a la señora Julia v. de Bone.

51 Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para que efectúe transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de cincuenta mil córdobas... (\$ 50,000.00), en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

52 Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingre-

sos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de treinta y cinco mil córdobas (\$35,000.00) en el ramo de Fomento y Obras Públicas.

53 Se suspendió la sesión para reanudarla diez minutos después.

54 Se continuó la sesión.

55 Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia, juntamente con el proyecto de ley por el cual se eleva a quinientos córdobas la pensión mensual vitalicia de doscientos córdobas de que goza la señora Francisca v. de Sandoval.

Suficientemente discutido y sometidos a votación por balotas, el dictamen y la iniciativa, en lo general, fueron aprobados por unanimidad.

El primer Vicesecretario honorable senador doctor Machado Sacasa, pasó a ocupar asiento en la Mesa Directiva, en lugar del honorable senador general López Irías.

A discusión en lo particular el proyecto a que se refiere el punto preanterior.

A discusión el artículo 1o. y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

56 El primer Secretario, honorable senador general López Irías, nuevamente pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

57 Se continuó la discusión en lo particular del proyecto de ley que tiende a elevar la pensión mensual vitalicia a favor de la señora Francisca v. de Sandoval.

A discusión el artículo 2o., último de que consta la iniciativa y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

El honorable senador general López Irías, hizo moción para que a este proyecto se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Suficientemente discutida la moción del honorable senador general López Irías y sometida a votación por balotas, fue aprobada por unanimidad.

58 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a facultar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de cincuenta mil córdobas en el ramo de Fomento.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele a moción del honorable senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

59 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el

proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de treinta y cinco mil córdobas en el Ministerio de Fomento.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele a moción del honorable senador doctor Guerrero, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

60 Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia, juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de doscientos córdobas a la señora Julia v. de Bone. El dictamen propone sea aumentada a cuatrocientos en lugar de doscientos, esta pensión.

Suficientemente discutido el dictamen en lo general y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad.

A discusión en lo particular el artículo 1o., tal como lo propone el dictamen, fue aprobado por unanimidad.

A discusión el artículo 2o., último de que consta el proyecto y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad, habiéndosele dispensado, a moción del honorable senador Belli, el trámite de segundo debate,

61 Se suspendió la sesión para continuarla el día martes tres de Febrero del corriente año a la hora reglamentaria.

62 A las once de la mañana del día martes tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reanudó la sesión, bajo la Presidencia del honorable senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los secretarios honorables senadores generales Camilo López Iruja y Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Argüello, Belli, Debayle, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo, Hurtado, Machado Sacasa, Renner, Sánchez E. y Somarriba.

63 Se leyó nota de la Honorable Cámara de Diputados en la que manifiesta que fue aceptado el aumento a cuatrocientos córdobas que la Cámara del Senado hizo a la pensión mensual vitalicia a favor de la señora Julia v. de Bone.

64 Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio Cultural entre Nicaragua y la República de El Perú, suscrito en Lima el 13 de Diciembre de 1958.

65 Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que otorgue, en nombre del Estado, escritura de permuta

con la Municipalidad de Camoapa, en la que se intercambien por traspaso recíproco, el dominio y posesión de dos inmuebles situados en el Municipio de Camoapa del Departamento de Boaco.

66 Se leyó y pasó a las Comisiones de Economía y Gobernación, conjuntamente, el proyecto de Ley Orgánica del Patrimonio Familiar y de las Asignaciones Forzosas testamentarias.

67 Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para legislar, conforme el Arto. 150 Cn., durante el receso del Congreso Nacional.

68 El Señor Presidente dijo que como de un momento a otro podía recesar el Congreso, ya que acaba de leerse el proyecto de ley delegando en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar mientras el Poder Legislativo no esté reunido, se procedería a elegir la Directiva que fungirá del 15 de Febrero corriente al 14 de Marzo, próximo, inclusive.

El Honorable Senador doctor Guerrero dijo que en vista de la moción del Señor Presidente y por la circunstancia especial de que el Honorable Senador doctor Somarriba, saldrá en misión oficial del gobierno hacia un país de la América del Sur, se permitía proponerlo para Presidente de la Cámara.

Al procederse a la votación individual para elegir la nueva Directiva ésta quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente, Hon. Sen. Dr. Leonardo Somarriba.

Vice Presidente: Hon. Sen. Dn. Alejandro Abaunza E.

Primer Secretario: Hon. Sen. Don Pablo Renner.

Segundo Secretario: Hon. Sen. Oral. Carlos Rivers Delgadillo.

Primer Vice-Secretario: Hon. Sen. Oral. Camilo López Iruja.

Segundo Vice-Secretario: Hon. Sen. Dr. Enrique Belli.

69 Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se crea el Archivo General de la Nación.

70 El Honorable Senador general Rivers Delgadillo, pidió al Señor Presidente pusiera a discusión el proyecto de ley referente a los jurados, que hacía más de dos meses lo había llevado en consulta el Honorable Senador doctor Argüello.

El Honorable Senador doctor Argüello dijo que tenía toda la razón el Honorable Senador Rivers Delgadillo, pero desgraciadamente el había hecho algunas anotaciones al proyecto, pues como liberal simpatizaba con la idea de los Jurados, pero también tenía cierto espíritu conservador en cuanto a

la escogencia de los mismos; pero ofrecía traer en la próxima sesión el proyecto mencionado.

71 Se levantó la sesión citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles cuatro del corriente a la hora reglamentaria.

Crisanto Sacasa,
Presidente.

Camilo López Irías,
Secretario.

Carlos Rivers Delgadillo,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales: Sala del Tribunal de Cuentas. Managua. D. N., once de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Las 7 1/2 de la mañana. Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta sala Fanor Rodríguez A. la cuenta de la Tesorería del Patronato Departamental de Reos en León, que el señor Alfonso Boniche, mayor de edad, casado, médico y cirujano, y del domicilio de la ciudad de León, llevó durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro;

Resulta:»

Que según estado de caja que correr al folio 3, hubo un movimiento de ingresos y egresos de quince mil setecientos cincuenta córdobas y dieciocho centavos (C\$15.750.18) incluyendo los términos de apertura y cierre;

Considerando:

Que estando terminada la Glosa administrativa de esta cuenta a cargo del contador Fanor Rodríguez A., éste dió en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala en providencia de las 9 y 30 minutos de la mañana del once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, según consta en auto que corre al folio seis, sin reparos pendientes, en tal virtud esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del Contador Tramitador Judicial don Gonzalo Yescas R., para los fines del trámite judicial y fallo, según consta en folio 6, y posteriormente al suscrito, como puede verse en auto de las 7 de la mañana del dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndose puesto el «cúmplase» a las siete y quince minutos del mismo día, mes, año y folio; todo esto folio 7; y

Considerando:

Que en escrito del seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, folio 9, el Defensor de Oficio, don Ignacio Fonseca

T., ostentando el poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuantadente don Alfonso Boniche, en cuya virtud el suscrito lo tuvo por personado por auto de las ocho y diez minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando tomar razón del Poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, folio 9, el Defensor de Oficio, don Ignacio Fonseca T., devolvió el traslado expresándose así: «Los seis reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la glosa administrativa y judicial por el Contador que intervino como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos; por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley. Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al folio 10; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la glosa administrativa según razones que constan al margen de cada uno y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las 8 de la mañana, del diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Artículo 151 de la ley reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito, Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente, se aprueba, quedando el señor Alfonso Boniche, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería del Patronato Departamental de Reos, de León, por lo que hace al período de Enero a junio de mil novecientos cincuenta y tres, 119 de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—César Torres O., Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Secretario.

Relaciones Exteriores

Adhesión para limitar cultivo y producción de estupefacientes

No. 13

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero—Adherirse al Protocolo para Limitar y Reglamentar el Cultivo de la Adormidera y la Producción, el Comercio Internacional, el Comercio al por Mayor y el uso del Opio, hecho en New York, el 23 de junio de 1953.

Segundo—Expídase el correspondiente Instrumento de Adhesión para ser depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 18 del mencionado Protocolo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la ley, Ignacio Román Pacheco.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 19794 - B/U No 823183 - ₡ 7.20

Once y media de la mañana miércoles dos de Septiembre este año, subastaráse en este Juzgado finca de agricultura como de siete manzanas extensión, ubicado en Comarca Chacraseca esta jurisdicción; hay casa y pozo, todo lindante: Oriente, Poniente y Sur, finca de Elida Baldizón; y Norte, la de José Benito Orozco.

Base posturas: Tres Mil Seiscientos Veinte Córdobas.

Ejecuta: Hermelinda Somoza a Pedro Pérez León.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, once Agosto mil novecientos cincuentinueve.—R. Oscar Santos, Srlo. 3 3

No 19789 - B/U No 823177 - ₡ 8.00

Diez de la mañana del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se venderá en el Juzgado del Trabajo al martillo los bienes siguientes: dos mesas pequeñas de madera, un juego de platos de 15 piezas, un juego de panas de 15 piezas, una cocina de gas de un mechero, seis vasos, una urna cedazo.

Ejecuta: Hilda Sánchez Vargas.

Ejecutada: Rosa Aburto.

Dado en el Juzgado del Trabajo.—Managua, D.N, diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Ocoñ Vela, Juez Unico del Trabajo de Managua. 3 2

No 19732 - B/U No 814046 - ₡ 7.04

Otilia Lacayo de Fonseca. Once y media de la mañana veintinueve Agosto corriente, subastaráse en este Juzgado finca cien manzanas extensión, jurisdicción Telica, cercado alambre púas tres hilos, lindantes especialmente: oriente, poniente y sur, ejidos de Telica; y norte, propiedad de María Emilia Ubéda de Jiménez.

Base posturas: Seis Mil Doscientos Córdobas.

Ejecuta: Otilia Lacayo de Fonseca a Juan José Toval.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León ocho Agosto mil novecientos cincuentinueve.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

No 19758 - B/U No 823159 - ₡ 10.80

A las cinco de la tarde del lunes treinta y uno de Agosto en curso, subastaráse al mejor postor en local este Despacho, finca urbana situada en «Zona Fuentes» esta ciudad, compuesta de solar de quince varas de oriente a poniente por treinta de norte a sur, conteniendo mediaguas de diez varas de frente, forro madera, pilares embasados, artezon de madera cuadrada, techo tejas de barro, cocina forro tablas, baño, excusado sanitario, forrados tablas, lindantes: norte, Alcibiades Fuentes; sur, tercera calle noroeste en medio, (antiguo camino Managua-León); oriente, Ana Zamora; occidente, Alcibiades Fuentes.

Véndese en ejecución singular hipotecaria de «Progreso Obrero» contra María Adilia Moreira de Silva, cuyos autos fueron notificados a Carmen Montes de Andino.

Base: ₡ 11,160.00

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 2o. Civil del Distrito, en Managua, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R.—Luis A. Torres Masís, Srlo.

Es conforme.—Managua, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis A. Torres Masís, Secretario. 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No 19777 - B/U No 769765 - ₡ 8.24

Noel Bellorín, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar ubicados esta ciudad, casa taquezal, teja barro, una sola pieza, siete varas con nueve pulgadas largo, por cinco ancho, con corredor, solar mide diez varas y nueve pulgadas de frente, por sesenta fondo, fondo mide trece varas ancho, limitados: norte, casa y solar Francisco Castellón; sur, casa y solar de Francisca Rivera viuda de Bellorín; oriente, casa y solar de Francisco Castellón; occidente, casa y solar de Chepita Guillén.

Valóralos: Un Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, ocho Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal, Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 1

No 19767 - B/U No 792011 - ₡ 6.24

María Rivera, solicita Título Supletorio lote de terreno situado esta ciudad, barrio Santa Cruz, que linda: norte, Antonio Rivera; sur, propiedad Francisco Bustos o El Manantial; oriente, calle trazada Ricardo Mendoza; poniente, Juan Bodán, hoy María Burgos.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil.—Granada, nueve Febrero mil novecientos cincuenta y siete.—J. D. Marcia, Srlo. 3 1

No 19766 - B/U No 817357 - ₡ 6.05

Isabel Reyes de Monterrey, solicita Título Suple torio finca urbana esta población, setenticinco varas largo, por veinticinco ancho, limitada: oriente, Isabel Reyes; poniente, José María López Martínez; norte, Guillermina Calero; sur, Rodolfo Alvarado.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, doce Agosto mil novecientos cincuentinueve.—Santos Flores M.,—Rubén Gómez S., Srlo. 3 1

No 19630 B/U No 807092—\$ 6.72

Alejandro Ortega Rostrán, solicita Título Supletorio unión esposa, casa y solar sitios pueblo El Realejo, lindantes: norte, calle enmedio, solar y casa Agatón Moreno; sur, playas y Zenón Rodríguez; oriente, Santos Lara, (mujer); poniente, calle enmedio, Maura Méndez; la casa forro de tablas, cubierta de tejas, con corredor y pozo.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintinueve Julio mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riverrainez, Secretaria.

3 2

No 19635—B/U No 807091 \$ 6.88

Adán Pereira, solicita Título Supletorio inmueble urbano sito población Somotillo, consistente en una casa y solar, cubierta de tejas, con corredor forma de escuadra, lindante: norte, calle enmedio, Juan Maradiaga; sur, solares Tomás Pineda y Sara Lira; oriente, calle enmedio, Pastora Baca de Meza; poniente, casas y solares, mediando calle, Juana Herrera y Juan José Meza.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintinueve Julio mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riverrainez, Secretaria.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No 19523—B/U No 810306—\$ 10.00

Mariano López Bonilla, doctor en Farmacia, mayor de edad, soltero y de este domicilio, solicita venta de un lote terreno ejidal, de seis mil quince varas cuadradas y setenta y nueve centésimas de vara cuadra, situado en la lotificación «El Carmen» a tres leguas de distancia de esta ciudad sobre la Carretera Panamericana sur, situado entre los siguientes linderos: este, resto de los terrenos de la lotificación «El Carmen» del señor Vivas Demartini; oeste, carretera Panamericana sur; norte, lote de Horacio Rappacini, resto de los terrenos de «El Carmen» y lote de Blanca Mora de Gaitán; y sur, lote de Horacio Rappacini y resto de la lotificación «El Carmen».

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—U. Raskosky. Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 2

No 19533—B/U No 787107—\$ 6.75

Elvira y Bernabela Tenorios, mayores, solteras, oficios domésticos, este domicilio, denuncian arriendo ejidos comarca Jicarito esta jurisdicción, ciento cincuenta hectáreas limitadas así: norte, Cornelio y José Bravos; sur, Carmen y Canuto López; este, Cecilio López y Cristóbal Guzmán; oeste, Santiago Morales.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Miranda F.—José Angel Plata, Srío.

3 3

No 19534—B/U No 768299—\$ 7.60

Francisco Casco del Castillo, solicita arrendamiento por el término de cinco años, lote terreno Municipal costa Laguna Masaya esta jurisdicción, que mide diez varas lado oriente, diez varas lado occidente, quince varas lado sur, quince varas lado norte, y linja: oriente, Laguna de Masaya; poniente, lote de la Sociedad de Acuarios; norte, Gustavo Porras García; y sur, lote de Octavio Moraga, calle en medio.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Masatepe, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio Rocales G.—Juan José García, Srío.

3 3

No 19539—B/U No 768259—\$ 7.40

Gustavo Porras García, solicita arrendamiento por término cinco años, terreno Municipal costa La Laguna Masaya esta jurisdicción, que mide diez varas lado oriente, diez varas lado occidental, quince varas lado sur, y quince varas lado norte, y linja: oriente, Laguna de Masaya; poniente, lote de La Sociedad Acuaria; norte, Miguel Casco; y sur, Francisco Casco del Castillo.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Masatepe, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio Rocales G.—Juan José García, Srío.

3 3

No. 19611—B/U No. 787183—\$ 6.92

María Sandoval de Carcache, presentóse este Despacho denunciando un solar urbano de seis varas de frente, por treintiseite de fondo, con estos linderos: norte, casa y solar de la peticionaria; sur, casa y solar de Margarita Núñez; oriente, sucesión de Cirilo Sevilla; y poniente, casa de sucesores de Antonio Cruz, calle enmedio.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Julio mil novecientos cincuentinueve.—Celedonio Morales Morales.—José Manuel Ruiz, Srío.

3 3

Sentencia en el Juicio de Divorcio de los señores Fidel Estrada y doña María Luisa Ortez

No. 19807—B/U No. 816971 \$5.52

Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—Masaya, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las nueve de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con la disposición citada y Arto. 163 C. y B. J. Pags. 8093; 10273 y 16053, los suscritos Magistrados resuelven: I.—No ha lugar a las nulidades de forma promovidas incidentalmente por la apelada en primera instancia y reproducida la articulación al llegar el asunto al conocimiento del Tribunal Ad quem.—II.—Ha lugar al desistimiento de la apelación presentada por el apelante en la Parte que especificó en su apelación; III.—Confírmase la sentencia apelada, IV.—No hay costas.—Cópiese, notifíquese, librese la Ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Corregido—incurrido—en—le—o—j—parte—en Vale.—Entre líneas—ce—da—ta—no—gligencia—Valen.—Testado—para hacer que el Juez proveyera a lo pedido—No Valen.—Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos.—G. Goussen, Srío.

1

Declaratorias de Herederos

No. 19744 B/U No. 814140 \$ 3.02

Rafaela Millón, pide decláresele heredera de su difunto marido Pantaleón García. Bienes: Casa y solar barrio Subtiaba esta ciu-

dad, lindantes: Oriente, Lázaro Rojas; Poniente, Isabel Ruiz; Norte, calle, Isabel Ruiz; Sur, Teódulo Barcenás.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—León, once Agosto mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

1

No. 19746—B/U No. 786975 ₡4.30

Ester y Lisandro ambos de apellido Suárez Urtado, solicitan ser declarados únicos y universales herederos de su padre legítimo don Jacinto Suárez Toledo.

Bienes: Tres caballerías de tierra sitio San Francisco de Cuapa esta jurisdicción, el cual lindan: Oriente, montaña inculta; Poniente, tierras de Llano Grande; Norte, terrenos de don Fernando Suárez y Sur hacienda el Naranjo, inscrito en folio 129 Registro conservatorio del año 1878

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito para lo Civil.—Juigalpa, cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Pérez D.—M. A. Galarza, Srío.

Es conforme. — Juigalpa, cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—M. A. Galarza, Srío.

1

No. 19755—B/U No. 823157 ₡5.00

Félix Rivera Saldaña, mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de San Francisco del Carnicero, solicite declaratoria de herederos de su abuelo paterno don Crescencio Rivera.

Bienes: Derechos comuneros en los sitios «San Benito» y «El Naranjo» limitados así: Al otro lado del Lago de Managua, Oriente, Telopochapa; Occidente, Laurel Galán: Norte, Buen Suceso y Sur, sitios de San Francisco del Carnicero, San Judas y El Naranjo, así: Oriente, sitio El Coyol; Occidente, sitio el Buen Suceso, Norte, Carranza y y Sur, sitio Telopochapa. Indica también como herederos a sus hermanos legítimos: Ramón, Félix, Pastora, y Guillermina, todos ellos de apellido Rivera Saldaña.

Quien quiera oponerse hágalo término de ley.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito.—Managua, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena R., Juez 2o. de lo Civil del Distrito.—Luis A. Torres Masis, Srío.

1

No. 19553—B/U No. 784034 ₡5.30

María Eugenia Sacasa de Argüello, mayor, casada, de oficios domésticos y de éste domicilio, solicita declaratoria de herederos de

su padre doctor Federico Sacasa, que fué también mayor de edad y de éste domicilio, viudo y Abogado.

Indica como bienes una casa y solar situados en el Cantón de San Felipe de ésta ciudad, lindantes: Oriente, predio herederos de Anastasio Terán; Poniente, avenida en medio, que fué de Paula Méndez y otros; Norte, predio de doña Aydée de Castellón; y Sur, el de Francisco Balladares Terán; y como coherederos a sus hermanos legítimos Roberto, Enrique y Fernando Sacasa Bermúdez, todos mayores de edad y casados, los dos primeros agricultores y el último Dentista, de éste domicilio a excepción del último que reside en los Estados Unidos de Norte América.

Quien tenga derecho opóngase dentro del término de ley.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito.—León, nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	₡ 0.20	Por trimestre.	₡ 15.00
Número retrasado	₡ 0.30	Por semestre.	₡ 25.00
Por mes	₡ 5.00	Por año.	₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	₡ 11.00

Por la publicación de cláusas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.